

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

FSMC/HSD
[654]10/12/2009

N° Interno: 2041222

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1057

COYHAIQUE, 10/12/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Anna ALSINA LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°BA013342, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Anna ALSINA LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 21/12/2009 hasta 06/03/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo